

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos

Familia Profesional	Informática y Comunicaciones
Nivel	1
Código	ECP1208_1
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Aplicar procedimientos rutinarios de comprobación del funcionamiento y de limpieza de equipos y dispositivos microinformáticos, utilizando herramientas específicas (pinceles, sopladores, entre otros) para garantizar la continuidad de su uso.
- IC1.1** Los dispositivos de impresión se limpian, utilizando herramientas específicas tales como pinceles, sopladores, productos específicos para el dispositivo, entre otros.
- IC1.2** Los dispositivos externos del sistema informático tales como ratón, teclado, micrófono, cámaras, entre otros se limpian, utilizando pinceles, aspiradores, dispositivos y productos específicos, entre otros.
- IC1.3** Los ventiladores u otros componentes internos del sistema informático se limpian, aplicando aire comprimido en las ranuras de las tarjetas y utilizando herramientas como pinceles, aspiradores, entre otros.
- IC1.4** El estado y funcionamiento de los dispositivos del sistema microinformático se comprueban, detectando posibles anomalías en su funcionamiento y comunicando al técnico de nivel superior las incidencias producidas.
- IC1.5** Las tareas de comprobación y de limpieza de equipos y dispositivos microinformáticos realizadas, así como las incidencias detectadas se documentan, detallando el estado en el

que se encontraba el dispositivo y la acción lleva a cabo, utilizando el soporte físico o informático indicado por la entidad responsable.

IC1.6 Los residuos y elementos desechables de la limpieza de equipos y dispositivos microinformáticos se tratan para su eliminación o reciclaje, depositándolos en el lugar establecido por la entidad responsable en función de su tipología.

EC2 Solucionar incidencias de "hardware" en equipos y dispositivos microinformáticos, comprobando señales luminosas, códigos de error, entre otros, para garantizar su funcionalidad.

IC2.1 El equipo o dispositivo microinformático con funcionamiento anómalo se localiza físicamente dentro de la organización, haciendo uso de los medios proporcionados por la entidad responsable (inventario, "software" de localización, entre otros).

IC2.2 El funcionamiento anómalo del equipo o dispositivo se comprueba, examinando que los cables de alimentación y datos están conectados y ajustados, consultando el significado de las señales luminosas y posibles códigos o mensajes de error en la documentación técnica del dispositivo y reportando la incidencia al nivel de responsabilidad superior, en el caso que el problema no se haya podido solucionar.

IC2.3 Los cables de alimentación y de datos de los equipos y dispositivos del sistema microinformático se sustituyen, desconectando el cable anterior y conectando en su lugar el nuevo, comprobando que la funcionalidad y conexión del sistema informático queda restablecida.

IC2.4 Los fungibles de dispositivos de impresión se sustituyen, retirando el antiguo y colocando en la misma posición el nuevo, siguiendo las indicaciones de instalación del fabricante y comprobando que la funcionalidad de impresión queda restablecida.

IC2.5 Los dispositivos de impresión se ajustan, realizando tareas de calibración y alineación, y comprobando que la impresión se realiza acorde a lo establecido por el fabricante, una vez finalizados los ajustes.

IC2.6 Las tareas realizadas, así como las incidencias "hardware" detectadas, se registran, detallando el estado en el que se encontraba el dispositivo informático y la acción lleva a cabo, utilizando el soporte físico o informático indicado por la entidad responsable.

IC2.7 Los residuos y elementos desechables resultantes de las operaciones realizadas para solventar las incidencias de "hardware", se tratan para su eliminación o reciclaje, depositándolos en el lugar establecido por la entidad responsable en función de su tipología.

EC3 Realizar tareas de recepción, embalaje y traslado de equipos, dispositivos y fungibles, utilizando herramientas y material de embalaje, maquinaria para el traslado, entre otros, para facilitar su almacenamiento, seguridad e inventariado.

IC3.1 El albarán de entrega del equipamiento informático se comprueba, verificando que los productos recibidos coinciden con el pedido y que no se encuentran defectuosos.

IC3.2 El nuevo equipamiento informático se identifica, registrándolo en el inventario y etiquetándolo.

IC3.3 Los equipos, dispositivos y fungibles informáticos se embalan, utilizando material antiestático, papel de burbuja y cajas, entre otros y se desembalan, retirando el material que los envuelve.

IC3.4 Los equipos, dispositivos y fungibles informáticos se trasladan al lugar establecido por la organización, utilizando vehículos, maquinaria para equipos pesados, elevadores, entre otros, siguiendo medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

IC3.5 Los embalajes, residuos y elementos desechables se tratan para su eliminación o reciclaje, depositándolos en el lugar establecido por la entidad responsable, en función de su tipología.

IC3.6 Las tareas realizadas, así como las incidencias detectadas durante el embalaje, desembalaje y traslado de equipos y dispositivos informáticos se registran, utilizando el soporte físico o informático indicado por la entidad responsable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos. Herramientas de limpieza de componentes "hardware". Dispositivos de almacenamiento. Dispositivos de red: repetidores, conmutadores, "routers", entre otros. Interfaces físicas. Periféricos de entrada, salida y entrada/salida. Elementos consumibles equipos y dispositivos informáticos. Latiguillos de red y cableados de alimentación y de datos. Material de embalaje de equipos informáticos, consumibles entre otros. Herramientas de etiquetado.

Información utilizada o generada

Documentación y manuales de uso e instalación de equipos y dispositivos informáticos. Guías del fabricante para el mantenimiento de dispositivos informáticos. Manuales y guías detalladas de la sustitución de consumibles. Catálogos de productos consumibles. Etiquetas de productos "hardware" y "software". Normativa aplicable medioambiental sobre tratamiento de residuos. Registro de las operaciones de mantenimiento realizadas. Albaranes de entrega de componentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de protección medioambiental, en particular, la aplicable a la producción y gestión de residuos y suelos contaminados.